



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

REINTEGRA FONDOS A TESORERIA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA CORRESPONDIENTE A SALDOS AÑO  
2023

863

DECRETO N°

TEMUCO, 26 DIC. 2025

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5368 del 16/12/2024, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2025.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 23 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El Ordinario N°015/0194 de fecha 23-02-2024 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el cual se informan saldos positivos del ejercicio presupuestario año 2023.
5. El Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 10-04-2024 de reintegro de fondos a Tesorería General de la República correspondiente a saldos año 2023 de la Transferencia de Homologación y Carrera Docente.
6. El Decreto Alcaldicio N°223 de fecha 30-04-2024 de reintegro de fondos a Tesorería General de la República correspondiente a saldos año 2023 de la Transferencia de Operaciones de Sala Cuna Pequeños Creadores.
7. La Resolución Exenta N°015/881 de fecha 09-12-2024 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba convenio de pago saldos año 2023.
8. El Ordinario N°1314 de fecha 10-11-2025 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Temuco, en el cual solicita generar convenio de pago de saldos año 2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ordinario N°015/0194 de fecha 23-02-2024, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa saldos positivos del ejercicio presupuestario año 2023 de los Jardines Infantiles que administra la Municipalidad de Temuco Vía Transferencia de Fondos por un monto total de \$504.866.585 (Quinientos cuatro millones, ochocientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos), de los cuales corresponden \$503.943.958 (Quinientos tres millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos) de la Transferencia de Operaciones; \$304.917 (Trescientos cuatro mil novecientos diecisiete pesos) de la Transferencia de Homologación de Rentas y \$617.710 (Seiscientos diecisiete mil setecientos diez pesos) de la Transferencia de Carrera Docente.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 10-04-2024 se realiza el reintegro de fondos por un monto total de 922.627 (Novecientos veintidós mil seiscientos veintisiete pesos) correspondiente a saldos año 2023 de Transferencia Homologación \$304.917 (Trescientos cuatro mil novecientos diecisiete pesos) y \$617.710 (Seiscientos diecisiete mil setecientos diez pesos) de la Transferencia de Carrera Docente.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°223 de fecha 30-04-2024 se realiza el reintegro de fondos por un monto de \$4.710.204 (Cuatro millones setecientos diez mil doscientos cuatro pesos), correspondiente a saldos año 2023 de la Transferencia Operaciones de Sala Cuna Pequeños Creadores, debido al cierre del establecimiento.

321547

4. Que, mediante Resolución Exenta N°015/881 de fecha 09-12-2024 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprueba convenio de pago de los saldos año 2023 pendientes de la Transferencia de Operaciones por un monto de \$499.233.754 (Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) en una cuota a pagar en el mes de diciembre del año 2025.
5. Que, mediante Ordinario N°1314 de fecha 10-11-2025 el Jefe del Departamento de Educación Municipal de Temuco, en relación a los saldos pendientes de reintegro de la Transferencia de Operaciones año 2023 por un monto de \$499.233.754 (Cuatrocientos noventa y nueve millones, doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), solicita realizar un abono de \$300.000.000 (Trescientos millones de pesos) durante el mes de diciembre del año 2025 y la diferencia, generar un anexo de convenio de pago en dos cuotas, la primera por un monto de \$100.000.000 (Cien millones de pesos) durante el mes de mayo del año 2026 y la segunda cuota por un monto de \$99.233.754 (Noventa y nueve millones doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), durante el mes de agosto del año 2026.

**D E C R E T O:**

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$300.000.000 (Trescientos millones de pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99.002 Integros por saldos no utilizados de transferencias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina de Partes Municipalidad
- Unidad de Atención a la Infancia

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
Vº B  
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.25.99.002	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 543.156.000
MONTO COMPROMETIDO	\$ 243.155.883
MONTO COMP.PTE DCTO	\$ 300.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 543.155.883
SALDO DISPONIBLE	\$ 117
ORDEN DE COMPRA N°3250	16/12/2025

pma